

**P**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10053490

Montevideo, 19 NOV. 2010

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) por la cual solicita autorización para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un simulador ATC radar y un simulador 3D de Aeródromos para el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, a la Empresa Indra Sistemas S.A., al amparo del literal C) del numeral 3) del artículo 33 del "TOCAF 1996".-----

RESULTANDO: que la Licitación Pública Nro. 1/1997 convocada para el suministro e instalación llave en mano de un Sistema Integrado de Control de Tránsito Aéreo, fue adjudicada oportunamente a la Empresa Indra Sistemas S.A. del Reino de España y representada en nuestro País por la Empresa Fingers S.A.-----

CONSIDERANDO: I) que la DINACIA considera una necesidad urgente contar con un simulador ATC radar y un simulador 3D de Aeródromos para el entrenamiento de Controladores de Tránsito Aéreo a nivel Nacional y Regional y contar con un backup del Sistema de Control de Tránsito Aéreo actual en caso de una degradación del equipo principal.-----

II) que la conveniencia técnica de que el suministro solicitado sea absolutamente compatible con el equipamiento existente, motiva a proponer la adquisición de los citados simuladores a la Empresa Indra Sistemas S.A.,

ya que los mismos no pueden ser sustituidos por similares proporcionados por otros proveedores.-----

III) que se dio intervención al Tribunal de Cuentas quien no formuló observaciones al respecto-----

IV) que la erogación resultante es por un monto total de \$ 40:000.000,00 (pesos uruguayos cuarenta millones con 00/100), la que será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 005, Proyecto 731, Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Afectación 000638, Compromiso 001, que cuenta con disponibilidad suficiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el literal C) del numeral 3) del artículo 33 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la adquisición, instalación y puesta en marcha de un simulador ATC radar y un simulador 3D de Aeródromos para el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, a la Empresa Indra Sistemas S.A., al amparo del literal C) del numeral 3) del artículo 33 del "TOCAF 1996".-

**P**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2do.- Dicha erogación es por un total de \$ 40:000.000,00 (pesos uruguayos cuarenta millones con 00/100), la que será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 005, Proyecto 731, Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Afectación 000638, Compromiso 001, que cuenta con disponibilidad suficiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia al Tribunal de Cuentas y pase al Contador Central Delegado de dicho Tribunal destacado en el Ministerio de Defensa Nacional para la intervención del gasto y al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

*Luis Rosadilla*  
 LUIS ROSADILLA  
 Ministro de Defensa Nacional

*J. Mujica*  
 JOSÉ MUJICA  
 Presidente de la República

D. LOG. / PAT.  
 SE/vm